



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 17 de abril de 2008.-

RES. PRESIDENCIA N° 57/2008

VISTO :

La Resolución de Presidencia N° 26/08, la presentación de la agente Maria Belén Güemes, la Res. CM N° 504/05, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 26/08, se concedió la modificación de horario laboral solicitada por la agente María Belén Güemes para cursar la Maestría en Derecho Administrativo en la Universidad Austral, los días lunes de 10:00 a 19:00, debiendo compensar la carga horaria ingresando de martes a viernes a las 9:00 horas y retirándose a las 19:00, desde el 31 de marzo hasta el mes de diciembre del año en curso.

Que la agente en cuestión con posterioridad al otorgamiento de dicha autorización, comunicó que la Universidad Austral le informó que cuando los días lunes coincidan con un feriado, el curso se dictará el día hábil inmediato posterior.

Que en virtud de ello, la agente Güemes comunica que dentro del periodo de cursada desde marzo hasta el 1° de diciembre del año en curso, los feriados (20 de junio y 17 de agosto) que coinciden con un día lunes son el 16 de junio y el 18 de agosto, por lo tanto los dos días que se ausentará son los martes 17 de junio y 19 de agosto de 2008.

Que dicha solicitud cuenta con la conformidad del Superior Jerárquico.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento del Departamento de Sumarios del Área Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar a la agente María Belén Güemes a ausentarse los días 17 de junio y 19 de agosto, para cursar la Maestría en Derecho Administrativo, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Departamento de Sumarios del Área Jurisdiccional y a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la interesada, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 57/2008.

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires